



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número:

Referencia: EX-2025-03054944- -NEU-MEPI - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DRA. MARÍA JULIETA VON PUTTKAMER

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03054944- -NEU-MEPI del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación de un/a profesional médico/a laboral a fin de prestar el servicio de medicina laboral al Ministerio de Economía, Producción e Industria, en cumplimiento del Decreto N° 2793/04;

Que en su rol de órgano rector en la materia ha tomado intervención la Dirección Superior de Salud Ocupacional dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, que sugiere la contratación de la Dra. María Julieta Von Puttkamer, CUIT N° 27-27514249-8, Matrícula Profesional N° 6365, número de Proveedor R7592/171810, quien cumple los requisitos de formación e idoneidad para el desempeño de la función;

Que la citada profesional cumplirá las siguientes tareas: a) evaluar las certificaciones médicas presentadas por el personal que integre el Ministerio y realizar el seguimiento de los casos que se encuentren usufructuando licencias médicas; b) realizar entrevistas y/o juntas médicas; c) mantener actualizados los legajos médicos; d) mantener actualizado el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; e) realizar análisis estadístico de las causales de ausentismo por enfermedad; f) proponer acciones de prevención en materia de salud ocupacional; g) trabajar de manera interdisciplinaria con el área de recursos humanos y con el área de higiene y seguridad; h) su función es esencialmente de carácter preventivo y administrativo, sin perjuicio de la prestación asistencial del primer auxilio de las emergencias ocurridas; e i) dar cumplimiento a las demás directivas emanadas del Decreto N° 2793/04, supeditado al contralor de la Dirección Superior de Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria o la que a futuro la reemplace;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Superior de Gestión de Información y Política Salarial, y la Dirección Superior de Ocupación y Salario, todas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, informa que se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente a esta erogación;

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 64°, Inciso 2), Apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su reglamentación;

Que atento a las facultades conferidas, en el marco de los Decretos N° 2758/95, N° 0183/18 y DECTO-2024-1468-E-NEU-GPN, es menester emitir el presente Decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios Profesionales, de la Dra. María Julieta Von Puttkamer (R7592/171810), CUIT N° 27-27514249-8 Matrícula Profesional N° 6365, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de noviembre de 2025, por un valor mensual inicial de pesos tres millones novecientos mil con 00/100 (\$3.900.000,00), monto que será actualizado en forma trimestral conforme el Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén (DPEyC), para desempeñarse como médica laboral del Ministerio de Economía, Producción e Industria, en el marco del Artículo 64°, Inciso 2), Apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el contrato de servicios que como Anexo **IF-2025-03106884-NEU-CGO#SRRHH** forma parte integrante la presente norma y **FACÚLTASE** al señor titular de la Coordinación General del Ministerio de Economía, Producción e Industria a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Economía Producción e Industria y/o a quien en el futuro lo reemplace, a designar y/o reemplazar a la profesional cuya contratación se aprueba por el Artículo 1° de este Decreto.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será imputado a las siguientes partidas del Presupuesto General, más el valor que surja de la aplicación de Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén (DPEyC) de forma trimestral:

ACE 01 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	S.FUN	INC	PP	Pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	01	01	03	01	01	27	00	000	1111	000	\$29.952.000,00

ACE 01: CONDUCCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	S.FUN	INC	PP	Pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	MP	01	04	09	00	01	27	00	000	1111	000	\$16.848.000,00

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Administración de Economía del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a liquidar y a pagar los montos estipulados de acuerdo lo indicado en el Artículo 1° de la presente norma, previa certificación del cumplimiento de los servicios prestados.

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** que las áreas de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Producción e Industria serán responsables de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la

documentación a presentar por parte de la persona a contratar por el Artículo 1° precedente, previo a la notificación de la presente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.